ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

**DECRETO ALCALDICIO Nº** 2974 /

AUTORIZA DEVOLUCION DE RETENCION PROYECTO QUE SE INDICA.

**REQUINOA,** 21 NOV 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

El Decreto Alcaldicio N°1418 de fecha 13.06.2017 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el portal www.MercadoPúblico.cl, para la ejecución del proyecto **"Instalación Máquinas de Ejercicios Plazas de Requínoa"**. Aprueba Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y Formatos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por el Sr. Luis Aguilera Rios, Arquitecto DOM, el Sr. Reynaldo del Pozo M., Arquitecto SECPLA y el Sr. Cristian Quilodran Diaz, Secretario Comunal de Planificación o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N°1755 de fecha 27.07.2017 que autoriza Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, ID 3656-109-LE17, denominada **"Instalación Máquinas de Ejercicios Plazas de Requínoa"**, adjudica al Oferente Comercial DEKOLOR S.P.A., Rut 77.768.160-5, representante legal don Cristian Malbec Lepeley, Rut [redacted] por un monto de $14.057.678 IVA incluido y un plazo de ejecución de 17 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N°1920 de fecha 16.08.2017 que aprueba contrato de fecha 09.08.2017 suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y Empresa Oferente Comercial DEKOLOR S.P.A., Rut 77.768.160-5, representante legal don Cristian Malbec Lepeley, Rut [redacted] para la ejecución del proyecto **"Instalación Máquinas de Ejercicios Plazas de Requínoa"**, por un monto de $14.057.678 IVA incluido y un plazo de ejecución de 17 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N°2267 de fecha 20.09.2017 que aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 08/09/2017 correspondiente a la obra **"Instalación Máquinas de Ejercicios Plazas de Requínoa"**, a cargo de la empresa Comercial DEKOLOR S.P.A., Rut 77.768.160-5.

El Decreto Alcaldicio N°2536 de fecha 17.10.2017 que autoriza suspensión de plazo de ejecución de la obra **"Instalación Máquinas de Ejercicios Plazas de Requínoa"**, a cargo de la empresa Comercial DEKOLOR S.P.A., Rut 77.768.160-5, a contar del 25 de Septiembre de 2017, lo anterior debido que se debe solicitar autorización al Gobierno Regional para efectuar cambio de la modalidad de contratación, pasando de una modalidad directa a una de licitación / contratos.

El Decreto Alcaldicio N°2751 de fecha 03.11.2017 que autoriza cambio de modalidad postulada correspondiente a la obra **"Instalación Máquinas de Ejercicios Plazas de Requínoa"**, a cargo de la empresa Comercial DEKOLOR S.P.A., Rut 77.768.160-5, pasando de una modalidad de administración directa a una modalidad de licitación /contratos, autoriza modificación del presupuesto de ejecución de obras debido a cambio de modalidad de contratación y autoriza retomar plazo de ejecución de la obra.

El Decreto Alcaldicio N°2910 de fecha 14.11.2017 que nombra Comisión de Recepción Provisoria de la obra **"Instalación Máquinas de Ejercicios Plazas de Requínoa"**, a cargo de la empresa Comercial DEKOLOR S.P.A., Rut 77.768.160-5, la cual estará integrada por las siguientes personas: Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras Municipales, Sr. Cesar Reyes Fuentes, Apoyo profesional DOM y Sr. Guillermo Arias del Canto, Apoyo profesional DOM, aprueba Acta de Recepción Provisoria de la obra, de fecha 03/11/2017 mediante el cual se reciben las obras en forma provisoria y autoriza cancelación de estado de pago N°1, equivalente a un total de $14.057.678 IVA incluido (catorce millones cincuenta y siete mil seiscientos setenta y ocho pesos) al cual se aplica retención del 5% del contrato correspondiente a $702.884 IVA incluido, resultando un monto efectivo a cancelar de $13.354.794 IVA incluido. El avance corresponde a un 100% de ejecución de las obras.

El Memo N° 1026 de fecha 15.11.2017 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual solicita autorizar devolución de retención equivalente a un monto de $702.884 IVA incluido.

El Decreto Alcaldicio 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

**V I S T O S** :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley Nº 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

**D E C R E T O** :

**AUTORIZASE** devolución de retención de la obra **"Instalación Máquinas de Ejercicios Plazas de Requínoa"**, a cargo de la empresa Comercial DEKOLOR S.P.A., Rut 77.768.160-5, equivalente a un monto de $702.884 IVA incluido, puesto que al obra cuenta con recepción provisoria autorizada mediante decreto Alcaldicio N°2910 de fecha 14/11/2017.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

**MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO**
**SECRETARIA MUNICIPAL**

**ANTONIO SILVA VARGAS**
**ALCALDE**

**ASV/MAVS/MBQ/lar.**
**DISTRIBUCION:**
Secretaría Municipal (1)
Dirección de Obras (1)
Secpla (1)
Finanzas (1)